



Rad: 68-081-4003-002-2019-00779-00

Proc: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora mediante correo electrónico de fecha 25 de enero de 2020 solicita ordenar emplazamiento y estado actual del proceso, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, en cuanto a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora mediante correo electrónico en relación con ordenar el emplazamiento el Juzgado no accede a dicha solicitud, toda vez que la causal de devolución de notificación personal “*desconocido destinatario*” no está contemplada en el numeral 4 del Art. 291 del C.G.P.

En cuanto a conocer al estado del proceso, se ordena que por Secretaría se ponga a disposición de la apoderada del extremo activo el Expediente Digital.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.